



GOBIERNO REVOLUCIONARIO
CONSEJO PROVINCIAL DE CULTURA
HABANA

ABIERTA AL PUBLICO:
DE 8 A. M. A 12 Y
DE 2 P. M. A 5 P. M.

OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA CIUDAD
DE LA HABANA

La Habana, Junio 28 de 1963.
"AÑO DE LA ORGANIZACION".

A la Comisión Nacional de Monumentos
Palacio del Segundo Cabo,
Ciudad.

Compañeros:

Con anterioridad la Junta Nacional de Arqueología y esta oficina, elevaron escrito al Consejo Superior de la Reforma Urbana, recomendando que se evitara, la ocupación de locales, que quedaran desocupados en los edificios que tienen su frente a la Plaza de la Catedral, declarada Monumento Nacional, especialmente el Antiguo Palacio del Marques de Arcos, marcado con el No. 16 de la calle de Mercaderes.

Como parte de este edificio ha sido entregado a esta oficina y al Consejo Provincial de Cultura, y se suceden los desbordamientos en los servicios sanitarios que vierten las materias fecales sobre los locales bajos; esa comisión debe solicitar que el local del entresuelo que ha sido desocupado, no se ceda a ningun particular, ordenando su clausura, a fin de que en su oportunidad puedan realizarse las obras necesarias para utilizarlo en servicios de carácter público.

Me reitero cordial compañero.

Emilio Roig de Leuchsenring
Historiador de la Ciudad.



PATRIMONIO
DOCUMENTAL

OFICINA DEL HISTORIADOR
DE LA HABANA